

**RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTES A DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO A DETERMINADAS BOLSAS CON PERFIL BILINGÜE.**

Por Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

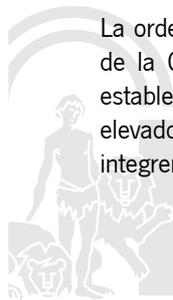
Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Tecnología (Alemania) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Patronaje y Confección y Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Coro, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco y Lenguaje Musical del Cuerpo de de Música y Artes Escénicas y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista provisional del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 11 de noviembre de 2019.

**Segundo.-** Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.



|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: tFc2eLPB96KYK8HN7U2JGL85PUX538. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | JUAN CARLOS AUNION RUIZ        | FECHA  | 11/12/2019 |
| ID. FIRMA   | tFc2eLPB96KYK8HN7U2JGL85PUX538 | PÁGINA | 1/2        |
|   |                                |        |            |

**Tercero.-** Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo comprendido entre los días 12 y 18 de diciembre, ambos inclusive, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

**Quinto.-** La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 11 de diciembre de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Juan Carlos Aunión Ruiz**



Código Seguro de Verificación: tFc2eLPB96KYK8HN7U2JGL85PUX538. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN CARLOS AUNION RUIZ        | FECHA  | 11/12/2019 |
| ID. FIRMA   | tFc2eLPB96KYK8HN7U2JGL85PUX538 | PÁGINA | 2/2        |
|             |                                |        |            |